



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 075-2021-UNJ

Jaén, 17 de Junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 0114-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance 2020 Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 17 de junio de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con INFORME N° 014 - 2021 - UNJ-DGA/OC, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, correspondiente al año 2020, por el importe total de S/ 1, 511,998.51;

Que, con OFICIO N° 731-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender la Contrapartida del Subproyecto PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000226, con la finalidad de dar cumplimiento a la Cláusula Novena del contrato N° 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, entre el Programa de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA y la Universidad Nacional de Jaén, por el monto S/ 21,238.00 (Veintiun mil doscientos treinta y ocho con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021 y; en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N°. 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos, por incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para atender la Contrapartida del Subproyecto PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000226, con la finalidad de dar cumplimiento a la Cláusula Novena del contrato N° 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, entre el Programa de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA y la Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de **S/ 21,238.00 (Veintiun mil doscientos treinta y ocho con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	21,238.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	21,238.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	21,238.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	21,238.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	21,238.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 21,238.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 075-2021-UNJ

Jaén, 17 de Junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA
FINALIDAD	:	0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,238.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	21,238.00
2.6.3.2.	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	21,238.00
2.6.3.2.2.	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	21,238.00
2.6.3.2.2.1.	MAQUINAS Y EQUIPOS	21,238.00

TOTAL EGRESOS: S/ 21,238.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000241.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Oscar Andrés Gamarrá Torres

Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000241
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2021

DOCUMENTO : 111 / 075-2021-UNJ

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA ATENDER CONTRAPARTIDA SEGUN CONTRATO N 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, SEGUN OFICIO NO731-2021-UNJ /DGA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	2302313	6000008	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA	0	21,238
0038	0058264					TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	0	21,238
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	21,238
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	21,238
			2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	21,238
				2.6.3.2		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	21,238
					2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	21,238
						2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0	21,238
TOTAL							0	21,238

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	21,238	
	1.9							0	21,238	
		1.9.1						0	21,238	
			1.9.1.1					0	21,238	
				1.9.1.1.1				0	21,238	
					1.9.1.1.1.1			0	21,238	
TOTAL									0	21,238

